

SALTA, 28 DIC 2017

Nº 00623

Expediente Nº 14.614/17

VISTO el Expte. Nº 14.614/17 en el cual, mediante Nota Nº 3025/17, docentes, investigadores, estudiantes y personal de apoyo universitario de la Facultad de Ingeniería y del INIQUI-CONICET, solicitan se proponga, al Consejo Superior de la Universidad, la designación de la Ing. Margarita ARMADA como Profesor Emérito, y

CONSIDERANDO:

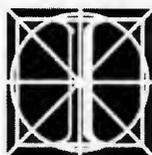
Que la Ing. ARMADA se formó como estudiante, maestra e investigadora en la Universidad Nacional de Salta, desde antes del nacimiento de esta Casa de Altos Estudios y de manera ininterrumpida.

Que ello demuestra un sólido compromiso institucional cumpliendo, siempre con creces, sus obligaciones académicas y participando cada vez que se lo han requerido en la gestión de numerosos proyectos e iniciativas, que se han traducido en mejores condiciones para las nuevas generaciones que, año tras año, han recibido los beneficios de su amor por la educación y de su permanente lucha por mejorar y sostener iniciativas creativas que todavía en la actualidad le proporcionan reconocimientos a esta Facultad y a la Universidad Nacional de Salta, en el ámbito académico universitario, donde goza de un gran prestigio en nuestro país y en el exterior.

Que se trata de un ejemplo que valdría la pena ser utilizado como paradigma para las más jóvenes generaciones que comienzan estas mismas carreras, con un gran número de obstáculos y un alto grado de incertidumbre.

Que la Ing. Margarita ARMADA demostró que con creatividad, dedicación y persistencia, esos temores e inconvenientes pueden superarse.

Que, al igual que otros colegas, colaboró decididamente para colocar a la Universidad Nacional de Salta en un lugar destacado dentro del mapa de la ciencia calificada.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00623

Expediente N° 14. 614/17

Que ha demostrado compromiso social, tratando de orientar sus trabajos hacia la resolución de aquellos problemas sensibles a la gente y transformándolos en oportunidades aprovechables para el desarrollo de la región.

Que lo más importante, demostró que se pueden abordar problemas reales sin comprometer la calidad de los métodos y protocolos científicos utilizados en la producción de resultados.

Que en este punto es dable mencionar las contribuciones realizadas a través de servicios técnicos en beneficio de pequeñas empresas que fueron apareciendo en el área de la producción alimenticia.

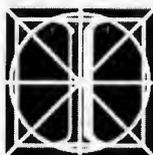
Que esta contribución ha sido determinante en la relevancia y reconocimiento del INIQUI en el medio.

Que contribuyó en la formación de jóvenes investigadores, algunos de los cuales ya están volando a gran altura en el campo de la investigación científica, y continúa en la actualidad con esta imprescindible tarea para la evolución, crecimiento y mejora de la calidad de la producción en el ámbito de la Universidad.

Que no menos importantes son sus múltiples y valiosas participaciones en la gestión universitaria.

Que nunca eludió compromisos de ninguna índole y, aún en la actualidad, sigue asumiendo grandes responsabilidades, en beneficio del conjunto, resignando tiempo y esfuerzo a sus proyectos de investigación y transferencia.

Que todo lo expuesto se corrobora en un extenso documento de cuarenta (40) fojas, que incorpora –con carácter de declaración jurada- la Ing. Margarita ARMADA, en el cual consta su dilatada carrera docente, pasando por todos los estadios, desde la secundaria hasta su designación como Profesora Titular Plenaria, sus actividades de enseñanza y de investigación, los cursos dictados, su asistencia a reuniones científicas y académicas, su participación en proyectos con la comunidad, sus patentes, su contribución a la formación de personal científico y docente y su contribución en la gestión de la Universidad Nacional de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00623

Expediente Nº 14. 614/17

Salta, la Facultad de Ingeniería y el INIQUI.

Que también vale la pena mencionar su capacidad para trabajar y liderar grupos de trabajo interdisciplinarios.

Que sería un orgullo, para la Facultad de Ingeniería, continuar contando en su plantel docente y de investigación, con la Ing. Margarita ARMADA.

Que el artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece que *"la categoría de Emérito está reservada para los profesores regulares Titulares Plenarios y Titulares que, habiendo alcanzado el límite de edad en el ejercicio de sus funciones, posean condiciones sobresalientes para la docencia e investigación debidamente acreditadas"*.

Que, de acuerdo con la semblanza que antecede, tal es el caso de la Ing. Margarita ARMADA.

Que el artículo 2º de la Resolución CS Nº 272/00 dispone que *"los Consejos Directivos de cada Unidad Académica realizarán la propuesta de Profesores Eméritos o Consultos, que será considerada y resuelta por el Consejo Superior"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, en reunión conjunta, mediante Despachos Nº 326/2017 y Nº 149/2017, respectivamente,

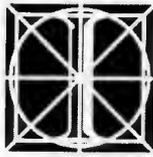
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2017)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Proponer, al Consejo Superior de la Universidad, la designación de la Ing. Margarita ARMADA como Profesor Extraordinario, en la categoría de Emérito.

 ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Ing. Margarita ARMADA; a la Escuela de Ingeniería Química; al Instituto de Investigaciones para



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14. 614/17

la Industria Química (INIQUI); dar amplia difusión en el seno de la comunidad académica y de apoyo universitario de la Facultad y elevar los obrados al Consejo Superior para la consideración y resolución de la propuesta efectuada en el artículo que antecede.



RESOLUCIÓN FI N° 00623 -CD- 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa